

**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE HUAYLAS**  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



**RESOLUCION DIRECTORAL N°**

000583  
2021

Caraz,

25 FEB 2021

Visto, el Informe TR N° 004-2021-MINEDU/GORA/DRE-A/UGELHy-AGA-CONTROL-PAT-ALM, (Exp. Interno N° 065-2021) y Memorando N° 028-2021-ME-RA-DREA/UGEL-Hy-AGA, el mismo que se acompañan con 29 folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe TR N° 004-2021-MINEDU/GORA/DRE-A/UGELHy-AGA-CONTROL-PAT-ALM, (Exp. Interno N° 065-2021), emitido por el Técnico Administrativo I – Control Patrimonial – Almacén de la UGEL Huaylas, remite el Proyecto denominado "Proyecto de protocolo de seguridad para la operatividad, recepción y distribución de material educativo a las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la UGEL Huaylas, cuyo objetivo es de promover prácticas de bioseguridad como medidas de prevención ante el coronavirus (COVID-19), en el proceso de distribución y redistribución de materiales educativos de la dotación 2021, para su revisión y aprobación respectiva mediante acto administrativo.

Que, mediante el Memorando N° 028-2021-ME-RA-DREA/UGEL-Hy-AGA, emitido por el Jefe de Administración de la UGEL Huaylas, dispone que se emita el acto resolutorio, aprobando el Proyecto denominado "Proyecto de protocolo de seguridad para la operatividad, recepción y distribución de material educativo a las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la UGEL Huaylas .

Estando a lo solicitado por el Técnico Administrativo I – Control Patrimonial – Almacén de la UGEL Huaylas, Decretado por el Director de la UGEL Huaylas, dispuesto por el Jefe del Área de administración de la UGEL Huaylas; y

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, y su reglamento aprobado según D.S. N° 011-2012-ED, D.S. N° 022-2001-SA – Aprueba el Reglamento Sanitario para las actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, D.S. N° 080-2020-PCM, D.U. N° 026-2020, D.S. N° 044-2020, R.M. N° 072-2020, R.M. N° 448-2020-MINSA, R.M. N° 039-2020-MINSA, R.M. N° 193-2020-MINSA, R.M. N° 773-2012-MINSA, R.M. 055-2020-TR Y R.M. N° 039-2020-MINSA; y

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Proyecto denominado "Proyecto de protocolo de seguridad para la operatividad, recepción y distribución de material educativo a las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la UGEL Huaylas-periodo 2021 y de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDA.- NOTIFICAR**, a través de la Especialista Administrativo I – Tramite Documentario de la UGEL Huaylas, a las áreas, II.EE, de todos los niveles, correspondientes dentro del plazo que establece la Ley.



Regístrese, Comuníquese,

Prof. ~~Roger~~ Edgar VILLANUEVA CANCAN  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
HUAYLAS - CARAZ.

*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de  
Independencia”*



**PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA  
LA OPERATIVIDAD, RECEPCIÓN,  
MODULADO, EMPAQUETADO,  
ROTULADO, DISTRIBUCIÓN Y  
REDISTRIBUCIÓN DE MATERIALES  
EDUCATIVOS A LAS INSTITUCIONES  
EDUCATIVAS – UGEL HUAYLAS –  
DOTACIÓN 2021”**

## INTRODUCCIÓN

La unidad de Gestión educativa Local de Huaylas, dependiente de la Dirección Regional de Educación de Ancash, viene realizando diferentes actividades enmarcadas en el proceso de distribución y redistribución de materiales educativos correspondientes a la dotación 2021, a las diferentes instituciones educativas en el ámbito de los distritos de: Caraz, Pueblo Libre, Mato, Santa Cruz, Yuramarca, Pamparomás, Huata, Huaylas, Santo Toribio, Huallanca, de la Provincia de Huaylas, dichas actividades se ejecutaran según las pautas orientadoras estipuladas por el Ministerio de Educación.

En la actualidad a nivel mundial se viene atravesando una situación de pandemia generada a raíz de la propagación del COVID-19, cuyos efectos contra la salud de las personas y la mortalidad ocasionada a obligado al gobierno peruano a decretar el estado de emergencia a partir del 15 de marzo del 2020; en ese contexto, las instituciones tanto públicas como privadas vienen educando sus intervenciones de acuerdo a los parámetros de ciudadanos para la prevención, dados por el ministerio de trabajo como del ministerio de salud.

En este sentido el área de administración, conjuntamente con la oficina de control patrimonial – almacén a definido el protocolo de seguridad para la operatividad, modulación, empaquetado, rotulado, recepción, distribución y redistribución de material educativo a las instituciones educativas, el mismo que representa un instrumento orientador para la prevención de la propagación del virus. Y se garantice que los estudiantes y docentes de las Instituciones Educativas de Educación Básica y programas no escolarizados de educación inicial (PRONOEI) cuenten con los materiales y recursos educativos completos de manera suficiente, para llevar a cabo la estrategia del MINEDU “Aprendo en Casa”.

**I. DATOS DE LA ENTIDAD:**

ENTIDAD : UGEL HUAYLAS  
UNIDAD EJECUTORA : 302- 731 EDUCACIÓN HUAYLAS  
RAZÓN SOCIAL : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA  
LOCAL DE HUAYLAS  
RUC :20323036684  
DIRECCIÓN : Jr. GRAU N° 900  
DISTRITO : CARAZ  
PROVINCIA : HUAYLAS  
REGIÓN : ANCASH

**II. OBJETIVO GENERAL:**

Establecer y Promover medidas y prácticas adecuadas de Bioseguridad como prevención ante el coronavirus (COVID-19) en el proceso de distribución y redistribución de materiales educativos de dotación 2021.

**III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Capacitar al personal, del almacén de la UGEL Huaylas, comunicar a los proveedores y comunidad educativa involucrada con la recepción, distribución y redistribución de los materiales educativos del protocolo de bioseguridad que deben seguir frente al riesgo de contagio del COVID -19.
- Minimizar los factores de riesgo de transmisión del COVID-19, en los almacenes, trabajadores, proveedores, comunidad educativa, visitantes, a través de la implementación, uso de equipos de protección personal, proceso de limpieza y desinfección.

**IV. ALACANCE:**

A todo el personal administrativo, docente, visitantes y terceros, en las instalaciones del almacén de la UGEL Huaylas e instituciones educativas.

**V. BASE LEGAL:**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias las Leyes N° 28123, N° 28302 y su reglamento D.S. N° 011-2012-ED
- D.S. N° 022-2001-SA que aprueba el "Reglamento Sanitario para las actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios".
- D.S. N° 080-2020-PCM que aprueba la "Reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional

